

CONCÓN, 03 JUL 2023

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

DECRETO N° 2065 /

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

- 1.- Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, artículo 65 letra J y DFL número 19.602 del texto referido.
- 2.- Las facultades emanadas de la Ley 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- 3.- La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo Municipal.
- 4.- Sentencia de Proclamación Sr. Alcalde del 29/06/2021.
- 5.- Decreto N°2078-22 de fecha 16 de Agosto del 2022, que delega firma al Administradora Municipal Sra. Mariela Flores Campos.
- 6.- Decreto N° 2079-2022 de fecha 16 de agosto del 2022, subrogancia del Alcalde.
- 7.- Con decreto alcaldicio N° 1104-22, de fecha 12 de mayo del 2022, en donde la Municipalidad de Concon, Autoriza el llamado a Licitación de Propuesta Publica denominada "Contratación del Servicio de Provisión de Personal Auxiliar y Estafetas, Municipalidad de Concon", ID: 2597-12-LQ22.
- 8.- El Decreto Alcaldicio N°1401-22 del 10 de Junio del 2022 que Adjudica la Licitación del Servicio "Contratación del Servicio de Provisión de Personal Auxiliar y Estafetas, Municipalidad de Concon", ID: 2597-12-LQ22 al Oferente "Consultores Reddes Ltda."
- 9.- Lo dispuesto en el Artículo N°11 del Decreto Alcaldicio N°1752-21 del 17 de Agosto del 2021, el cual señala la factibilidad de aumentar este contrato hasta el un 50%, contando con la Aprobación del Sr. Alcalde y en el caso de sobrepasar las 500 UTM o tratarse de una Concesión de Servicios, requiere además la Aprobación del Concejo Municipal.
- 10.- La necesidad de aumentar la dotación de personal auxiliar en 1 trabajador de manera constante, hasta la finalización del servicio, esto debido a la necesidad que tiene la Dirección de Turismo de trasladar correspondencia entre dependencias municipales y también hacia otras entidades gubernamentales, como también la necesidad de disponer de una trabajador que pueda realizar las labores de aseo de las Oficinas de esta Dirección.
- 11.- Lo indicado en el Formulario Anexo Económico N°6 de la Licitación ID: 2597-12-LQ22, presentado por el Adjudicatario Consultores Reddes Ltda., en donde se indica que el costo mensual neto del servicio es de \$6.386.400.- neto, y

que el valor unitario por trabajador para efectos de aumento o disminución del contrato es de \$709.600.- neto.

12- Las consideraciones y providencia indicadas en el Ordinario DIMAO N°144-23 del 14 de Abril del 2023, en la cual se especifican las necesidades que justifican el aumento, además de los valores asociados a este.

13- Decreto Alcaldicio N°1455 de fecha 11 de marzo del 2023, aumente contrato "Contrato de Provisión de Personal Auxiliar y de Estafetas, comuna de Concon".

DECRETO

1.- **COMPLEMENTÉSE** el Decreto Alcaldicio N°1455 de fecha 11 de mayo del 2023, que aumenta en un trabajador, el "Contrato de Provisión de Personal Auxiliar y de Estafetas, comuna de Concon", esto en su distribución, agregando los datos que a continuación se indican.

- Empresa: Consultores Reddes Ltda.
- RUTN°: 78.132.000- 5.
- Representada legalmente: Marcela Tapia Bergqvist.
- Domicilio: Balmaceda 921 Of. 331, de la comuna de Talagante, región Metropolitana.
- Correo electrónico: marcelatapiabergqvist@gmail.com
- Celular N°: +56997825560.

2.- NOTIFIQUESE, REGÍSTRESE Y COMUNIQUESE.



SECRETARIA MUNICIPAL (s)


ALCALDE

FPV/MLEG/RFP/gmm

- Distribución
- Empresa: Consultores Reddes Ltda.
 - RUT N°: 78.132.000- 5.
 - Representada legalmente: Marcela Tapia Bergqvist.
 - Domicilio: Balmaceda 921 Of. 331, de la comuna de Talagante, región Metropolitana.
 - Correo electrónico: marcelatapiabergqvist@gmail.com
 - Celular N°: +56997825560.
 - Secretaria Municipal
 - Asesoría Jurídica
 - DIMAO

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado